

PLENO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

NUM. 2/2019

PRESUPUESTO PRORROGADO EJERCICIO 2019

ESTADO DE GASTOS

| Aplicación que se incrementa | NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe |
|---------------------------------|---|------------|
| 264 17100 61999 | REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS-CANTABRIA Proyecto nº 2018 26 6 0166 | 300.000,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | |
|----------|--|------------|
| 60300 | ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO | 300.000,00 |
| | Patrimonio Municipal del Sueldo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal" | |

SUPLEMENTO DE CREDITO Nº 2/2019

| Núm. de Orden | Núm. de folios | DOCUMENTOS QUE CONTIENE |
|------------------|-------------------|-------------------------------------|
| 1 | 2 | Solicitud-Informe |
| 2 | 2 | Diligencia |
| 3 | 2 | Memoria |
| 4 | 4 | Informe de Intervención. |
| 5 | 3 | Propuesta acuerdo de aprobación |
| 5 | | Certificación del acuerdo plenario |
| 6 | | Oficio y anuncio aprobación inicial |
| 7 | | Certificado exposición pública |
| 8 | | Oficio y anuncio acuerdo definitivo |
| | | |



Concejalía de Medio Ambiente, Mantenimiento y Relaciones Institucionales **Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad** 15/03/2019

MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se plantea en estos momentos la necesidad de impulsar la tramitación de la correspondiente modificación del presupuesto municipal en vigor, del tipo previsto en el primer párrafo del artículo 37 del Real Decreto 500/90 de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales [TRLHL] en materia de presupuestos; en concreto, en el artículo 177 de esta última disposición.

A la justificación de este suplemento de crédito se dirige esta memoria identificando lo siguiente:

A continuación se detalla la aplicación presupuestaria en que es necesario efectuar el suplemento, habiendo comprobado que el gasto no se puede demorar a ejercicios posteriores, que el crédito existente en la aplicación presupuestaria es insuficiente para atender las finalidades específicas, y que tampoco existe crédito suficiente a nivel de vinculación:

1. Remodelación Parque Asturias y Cantabria...... Importe 300.000,00 €; aplicación presupuestaria: 264 17100 61999. Número proyecto: 2018 2636 0166

La razón de esta actuación que requiere incremento de presupuesto de este ejercicio se encuentra en la necesaria prestación de continuidad en la ejecución de las obras del Parque Asturias y Cantabria, para minimizar las afecciones a los vecinos colindantes al mismo, teniendo en cuenta que la anualidad prevista para el año 2019 está aún pendiente de tramitación. En 2018 ya se consignó, la anualidad correspondiente de 200.000 euros, y del consta ya RC en 2019 nº 12018000066357. El expediente se encuentra en fase de adjudicación, siendo la misma prevista en las próximas semanas.

El detalle por concepto y aplicación presupuestaria sería el siguiente:

| Decripción | Aplicación presupuestaria | Importe |
|--|---------------------------|------------|
| Remodelación Parque Asturias y Cantabria | 264 17100 61999 | 300.000,00 |

En consecuencia, careciendo de consignación adecuada y suficiente para satisfacer las necesidades municipales, para la ejecución de estas actuaciones, se



Concejalía de Medio Ambiente, Mantenimiento y Relaciones Institucionales Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad 15/03/2019

solicita suplemento de crédito por importe de 300.000,00 Euros, para lo que se presenta esta memoria justificativa.

Alcobendas, 8 de marzo de 2019

JOSE - 028924725 Fecha: 2019.03.15

ORTIZ IGLESIAS - | Firmado digitalmente por USSEL MARIA | Firmado digitalmente por USSEL MARIA | MARIA JOSE - 028924725

ARIAS | Filmado digitalmente | por ARIAS GARCIA | SUZMAN - | 07502510W | Fecha: 2019.03.15 | 13:00:05 +01'00'

V°B° Concejal Delegado

María José Ortiz Iglesias - Ussel

DTOR. DE M. A. Y MTO. DE LA CIUDAD

Fdo. Guzmán Arias García



INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

DILIGENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, así como en la Base núm. 10 de las de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Pleno de 19 de julio de 2018 y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, competencia delegada por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 6549 de fecha 23 de julio de 2015, a la vista de la propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad de 11 de marzo,

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar a la Intervención de Fondos la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto del ejercicio de 2019, por **Suplemento de crédito nº 2/2019**, con cargo al Patrimonio Municipal del Suelo correspondiente a la enajenación de la parcela T1B y T1C El Juncal, por existir un montante adecuado y suficiente en la actualidad con cargo a ese recurso, y por considerar que se trata de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente. Esta modificación afecta a la Remodelación del parque Asturias Cantabria, cuya ejecución es de carácter plurianual, estando la misma consignada en el Presupuesto de 2018 y encontrándose en la actualidad el expediente en fase de adjudicación según informe del Director de Medio Ambiente. Está consignado el crédito previsto para 2019 en el Proyecto de Presupuesto actualmente en periodo de enmiendas, no existiendo consignación en el Presupuesto prorrogado, y considerando que la paralización de la actuación supondría un perjuicio para los ciudadanos.



Dichos gastos son los que a continuación se exponen:

GASTOS

| Aplicación que se incrementa | NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe |
|---------------------------------|---|------------|
| 264 17100 61999 | REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS-CANTABRIA Proyecto nº 2018 26 6 0166 | 300.000,00 |

INGRESOS

| СОМСЕРТО | DENOMINACIÓN | |
|----------|---|------------|
| 60300 | ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Sueldo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal" | 300.000,00 |

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención de Contabilidad y Presupuesto para su tramitación.

En Alcobendas, 18 de marzo de 2019 EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

> MARTIN TORRES AGUSTIN -

53008466K

Firmado digitalmente por MARTIN TORRES AGUSTIN -53008466K Fecha: 2019.03.18 13:45:36

+01'00'

Fdo.: Agustín Martín Torres



MEMORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de **Suplemento de Crédito, con número de expediente 2/ 2019.**

La presente modificación presupuestaria se solicita como consecuencia de la necesidad de prestación de continuidad en el inicio y ejecución de las obras del Parque de Asturias y Cantabria, para minimizar las posibles afecciones negativas a los vecinos colindantes al mismo, teniendo en cuenta que la anualidad prevista para el año 2019 se encuentra incluida en el Proyecto de Presupuesto definitivo de 2019, actualmente en trámite de aprobación. El expediente se encuentra en fase de adjudicación, estando la misma prevista en las próximas semanas. Se trata de un gasto que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente.

Estamos ante un gasto plurianual, con el nº de proyecto 2018 264 6 0166, aprobado por el Pleno de 9 de febrero de 2018, figurando en el Anexo de Inversiones de ese ejercicio, financiado con Patrimonio Municipal del Suelo para 2018 por un importe de 200.000 euros, e incorporados al Presupuesto 2019 a través de la Incorporación de Remanentes nº 5/2019, (Decreto de esta concejalía nº 2120 de fecha 21 de febrero 2019).

En el Proyecto de Presupuesto 2019 se encuentra incluido este mismo proyecto con un crédito previsto de 300.000 euros a financiar con Patrimonio Municipal del Suelo. Dado que en la actualidad existen recursos disponibles provenientes de 2018 para financiar esta actuación de 2019, a través del montante de Patrimonio Municipal del Suelo 2018, cuyo origen fue la enajenación de la parcela T1B y T1C (El Juncal), y teniendo en cuenta que de no iniciarse las obras ello supondría un importante perjuicio para los ciudadanos afectados, se considera necesario modificar el vigente presupuesto por suplemento de crédito, incrementando la aplicación presupuestaria destinada a esta obra (no remanente), cuya descripción es: 264 17100 61999 REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS-CAMTABRIA.



En consecuencia las aplicaciones que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS

| Aplicación que se incrementa | NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe |
|---------------------------------|---|------------|
| 264 17100 61999 | REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS-CANTABRIA Proyecto nº 2018 26 6 0166 | 300.000,00 |

INGRESOS

| | 39 | |
|----------|---|------------|
| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | |
| 60300 | ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Sueldo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal" | 300.000,00 |

La aprobación de este expediente de modificación de crédito queda sujeta a los mismos trámites y requisitos de la aprobación del Presupuesto, según disponen los artículos 177.2 de Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 18 de marzo de 2019

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

MARTIN TORRES AGUSTIN -53008466K

Firmado digitalmente por MARTIN TORRES AGUSTIN - 53008466K Fecha: 2019,03,18 13:45:58 +01'00'

Fdo. Agustín Martín Torres



INFORME Suplemento de Crédito nº 2/2019

Por el Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad se ha propuesto la necesidad de impulsar la tramitación de una modificación del presupuesto municipal en vigor, por un importe de 300.000 euros para poder iniciar y ejecutar las obras de Remodelación del Parque de Asturias y Cantabria (proyecto 2018 264 6 0166), y así minimizar las posibles afecciones negativas que soportarían los vecinos colindantes al mismo en el caso de que no se inicien las actuaciones, teniendo en cuenta que la anualidad prevista para el año 2019 se encuentra incluida en el Proyecto de Presupuesto definitivo de 2019, actualmente en trámite, y aprobado por la Junta de Gobierno de 19 de febrero. El expediente de la obra se encuentra en fase de adjudicación, estando la misma prevista en las próximas semanas según indica el Director de Medio Ambiente en su informe.

Esta actuación es plurianual y está englobada en el nº de proyecto 2018 264 6 0166, aprobado por el Pleno de 9 de febrero de 2018. Figura por tanto incluida en el Anexo de Inversiones de 2018, financiado con Patrimonio Municipal del Suelo por un importe de 200.000 euros, importe que ha sido incorporado al Presupuesto 2019 como Remanente de crédito con Financiación afectada, a través del expediente IR nº 2/2019, aprobado por Decreto del concejal de Hacienda nº 2120 de 21 de febrero.

En el Proyecto de Presupuesto 2019, aprobado por la Junta de Gobierno de 19 de febrero, se encuentra incluida esta actuación, con un crédito previsto de 300.000 euros para 2019, a financiar con Patrimonio Municipal del Suelo. Por la concejalía de Hacienda se propone modificar el Presupuesto prorrogado, incluyendo la actuación correspondiente a 2019 y utilizar para la financiación en ese ejercicio el recurso disponible procedente del montante de Patrimonio Municipal del Suelo de 2018, cuyo origen fue la enajenación de la parcela T1B y T1C (El Juncal), por ser adecuado y suficiente, y sosteniendo que, de no iniciarse las obras de remodelación del Parque



Asturias Cantabria, se produciría un importante perjuicio para los ciudadanos afectados por la zona en la que se encuentra el citado parque en la ciudad.

En el informe del Director de Medio Ambiente y Mantenimiento de la Ciudad, conformado por la Concejal del área, consta que la razón de esta propuesta de suplemento de crédito, es la necesaria ejecución de las obras del Parque Asturias y Cantabria, para minimizar las afecciones a los vecinos colindantes al mismo, teniendo en cuenta que la anualidad prevista para el año 2019 está pendiente de tramitación y que en 2018 se aprobó un crédito financiado de 200.000 euros.

Al día de la fecha la actuación de "Remodelación del Parque Asturias y Cantabria", aplicación presupuestaria 264.17100. 61999, tiene previsto un crédito total de 500.000 euros distribuidos en los siguientes importes y fechas:

Año 2018: 200.000 euros, financiados con P.M.S. (parcela de T1B y T1C El Juncal) e incorporados al vigente Presupuesto prorrogado por Decreto nº 2120 en la aplicación: S264 14100 61999.

Año 2019: 300.000 euros, cuya financiación prevista es P.M.S. (parcela 5.B Valdelacasa), aprobado el Proyecto de Presupuesto en Junta de Gobierno Local, y en la actualidad en periodo de presentación de enmiendas.

La presente modificación por suplemento de crédito se realiza en el Presupuesto prorrogado en la aplicación 264 14100 61999 con un crédito de 300.000, aprobando como agente financiador el Patrimonio Municipal del Suelo procedente de la enajenación de la parcela de "T1B yT1C El Juncal", cuyo montante al día de la fecha es adecuado y suficiente para ello.

Una vez aprobado definitivamente el suplemento de crédito nº 2/2019, procederá regularizar la situación en el Presupuesto definitivo 2019 relativa al proyecto 2018 264 6 0166 (Remodelación integral parque Asturias-Cantabria) por haber sido aprobada esa actuación como modificación del Presupuesto 2019 prorrogado, y ser



financiado con P.M.S. de distinta procedencia a la incluida en el proyecto del Presupuesto 2019.

Los artículos 35 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril y 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establecen que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito o es insuficiente el existente. Ambos extremos se dan en la presente propuesta de modificación presupuestaria. En el presente caso se trata de un Suplemento de Crédito en la aplicación 264 17100 61999, por estar ya creada partida de Remanente de Tesorería para Financiación Afectada con la misma clasificación al haberse aprobado la Incorporación de los Remanentes por decreto del concejal nº 2120 de 21 de febrero

Los gastos e ingresos afectados por esta modificación son los siguientes:

GASTOS

| Aplicación que se incrementa | NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe |
|---------------------------------|---|------------|
| 264 17100 61999 | REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS-CANTABRIA Proyecto nº 2018 26 6 0166 | 300.000,00 |

INGRESOS

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | |
|----------|---|------------|
| 60300 | ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Sueldo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal" | 300.000,00 |



Intervención de Contabilidad y Presupuesto

La aprobación de este expediente de modificación de crédito se informa favorablemente, debiendo quedar sujeta a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 de Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como 37.3 y 49 del RD. 500/1990 en cuanto a la aprobación inicial, exposición al público, reclamaciones, aprobación definitiva, publicación, recursos y entrada en vigor.

Alcobendas, 18 de marzo de 2019

El Interventor acctal., de Contabilidad y Presupuesto por sustitución, según resolución de la $\rm D.G.A.L.$ de $\rm 18/10/2018$

MARTINEZ PORRAS Firmado digitalmente por MARTINEZ PORRAS JOSE JOSE LUIS - DNI UIS - DNI 05402234V Fechia 2019,03.16 14:44:11 +01'00'

José Luis Martinez Porras

La Interventora General

Fecha: 2019.03.18 17:30:40 +01'00'

Beatriz Rodríguez Puebla

AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS REGISTRO DE PLENO

> 1 9 MAR 2019 ENTRADA

N.º Registro:

Hora: 09:21:50



PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

"Vistos los informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 y 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y considerando la necesidad y urgencia de realizar una modificación presupuestaria para atender a los gastos derivados del inicio y ejecución del proyecto plurianual "2018 264 6 0166 correspondiente a la actuación "Remodelación integral del parque Asturias-Cantabria", para los que no existe crédito en el vigente presupuesto prorrogado en 2019, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del vigente presupuesto prorrogado 2019, por **SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 2/2019**, considerando que la misma responde a necesidades extraordinarias y urgentes que no permiten su aplazamiento, para el inicio y ejecución del **proyecto 2018 264 6 0166** "Remodelación del Parque Asturias-Cantabria", actuación prevista como gasto plurianual durante los años 2018 y 2019, estando actualmente en proceso de adjudicación.

Se acuerda la aprobación de su inclusión y financiación en el presupuesto prorrogado para 2019, por existir recursos financieros adecuados y suficientes para abordar la financiación del citado proyecto en la actualidad, con cargo a Patrimonio Municipal del Suelo 2018, proveniente de la enajenación de la T1B y T1C "El Juncal".

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:



GASTOS

| Aplicación que se incrementa | NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe |
|---------------------------------|---|------------|
| 264 17100 61999 | REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS-CANTABRIA Proyecto nº 2018 26 6 0166 | 300.000,00 |

INGRESOS

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | |
|----------|---|------------|
| 60300 | ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Sueldo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal" | 300.000,00 |

SEGUNDO.- Una vez elevado a definitivo el suplemento de crédito nº 2/2019, proceder a la regularización de la previsión de gasto incluida en el proyecto de Presupuesto 2019 correspondiente al proyecto **2018 264 6 0166**, prevista inicialmente con financiación procedente de Patrimonio Municipal del Suelo proveniente de la enajenación de la parcela 5B Valdelacasa.

TERCERO.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5



de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo".

Alcobendas, a 18 de marzo de 2019 EL CONCEJAL DE HACIENDA

CONFORME, EL INTERVENTOR ACCIDENTAL (1) DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MARTINEZ PORRAS JOSE LUIS - DNI 05402234V

Firmado digitalmente por MARTINEZ PORRAS JOSE LUIS - DNI 05402234V Fecha: 2019.03.18 14:02:16 +01'00'

José Luis Martínez Porras

MARTIN TORRES AGUSTIN -53008466K

Firmado digitalmente por MARTIN TORRES AGUSTIN - 53008466K Fecha: 2019.03.18 17:59:29 +01'00'

Fdo.: Agustín Martín Torres

¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018



SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO GRM/FCM

Dª GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

<u>URGENTE 1.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓNDEL PRESUPUESTO</u> <u>POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2019</u>

Vista la propuesta de resolución inicial existente, de fecha 18 de marzo de 2019 y elevada a este Pleno por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Agustín Martín Torres, del siguiente tenor literal:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL

"Vistos los informes obrantes en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.1 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 35 y 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y considerando la necesidad y urgencia de realizar una modificación presupuestaria para atender a los gastos derivados del inicio y ejecución del proyecto plurianual "2018 264 6 0166 correspondiente a la actuación "Remodelación integral del parque Asturias-Cantabria", para los que no existe crédito en el vigente presupuesto prorrogado en 2019, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del vigente presupuesto prorrogado 2019, por SUPLEMENTO DE CRÉDITO nº 2/2019, considerando que la misma responde a necesidades extraordinarias y urgentes que no permiten su aplazamiento, para el inicio y ejecución del proyecto 2018 264 6 0166 "Remodelación del Parque Asturias-Cantabria", actuación prevista como gasto plurianual durante los años 2018 y 2019, estando actualmente en proceso de adjudicación.

Se acuerda la aprobación de su inclusión y financiación en el presupuesto prorrogado para 2019, por existir recursos financieros adecuados y suficientes para abordar la financiación del citado proyecto en la actualidad, con cargo a Patrimonio Municipal del Suelo 2018, proveniente de la enajenación de la T1B y T1C "El Juncal".

Puede consultar la validez de este documento firmado electrónicamente en: https://valide.redsara.es/valide/

AA Mod 0005

1

| Código Seguro De Verificación | 79aSHXJAPgRKrG3AEZzEJg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| Firmado Por | Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui | Firmado | 04/04/2019 12:35:37 |
| | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 04/04/2019 11:21:03 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Uri De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/ | ?79aSHXJAPqRKrG3AEZzE | Ja== |





Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

GASTOS

| Ар | licación qu incremen | | NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe |
|-----|-------------------------|-------|--|------------|
| 264 | 17100 | 61999 | REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS-CANTABRIA Proyecto nº 2018 26 6 0166 | 300.000,00 |

INGRESOS

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | |
|----------|---|------------|
| 60300 | ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Sueldo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal" | 300.000,00 |

SEGUNDO.- Una vez elevado a definitivo el suplemento de crédito nº 2/2019, proceder a la regularización de la previsión de gasto incluida en el proyecto de Presupuesto 2019 correspondiente al proyecto 2018 264 6 0166, prevista inicialmente con financiación procedente de Patrimonio Municipal del Suelo proveniente de la enajenación de la parcela 5B Valdelacasa.

TERCERO.- Exponer al público el presente acuerdo a los efectos de reclamaciones que prevén los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. Si se presentasen reclamaciones, se procedería en la forma indicada en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, será necesario para la efectividad del expediente, que se proceda a la publicación a que hace referencia el artículo 169.3 de dicho Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo". Alcobendas, a 18 de marzo de 2019. El Concejal de Hacienda, Fdo.: Agustín Martín Torres Conforme, El Interventor Accidental (¹) de Contabilidad y Presupuesto José Luis Martínez Porras

Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD.

Puede consultar la validez de este documento firmado electrónicamente en: https://valide.redsara.es/valide/

2

AA Mod 0005

| Código Seguro De Verificación | 79aSHXJAPgRKrG3AEZzEJg== | Estado | Fecha y hora | |
|-------------------------------|------------------------------------|--|---------------------|--|
| Firmedo Por | Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui | Firmado | 04/04/2019 12:35:37 | |
| | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 04/04/2019 11:21:03 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/ | //verifirma.alcobendas.org/?79aSHXJAPqRKrG3AEZzEJq== | | |



¹ Por sustitución, según resolución de la D.G.A.L. de 18/10/2018



Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a tres de abril de dos mil diecinueve.

V°.B°. El Alcalde, Ignacio Garcia de Vinuesa-Gardoqui

Puede consultar la validez de este documento firmado electrónicamente en: https://valide.redsara.es/valide/

3

AA Mod 0005

| Código Seguro De Verificación | 79aSHXJAPgRKrG3AEZzEJg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| Firmado Por | Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui | Firmado | 04/04/2019 12:35:37 |
| | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 04/04/2019 11:21:03 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/ | ?79aSHXJAPGRKrG3AEZZE | Jg== |





URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por expedientes de Suplemento de Crédito números 2 y 3 de 2019 aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

> Alcobendas, 26 de marzo de 2019. El Alcalde,

> > GARCIA DE

VINUESA

IGNACIO - 50272189P Fecha: 2019.03.27 50272189P 14:51:56 +01'00'

Firmado digitalmente por GARCIA DE VINUESA GARDOQUI GARDOQUI IGNACIO

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CL Fortuny, 51 **28010 MADRID**



URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2019

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito números 2 y 3 de 2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2019, y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
 - b) Oficina de presentación: Registro General.
 - c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 26 de marzo de 2019 Secretaria General del Pleno:

2019.03.26

Gloria Ropriguez Marcos
Secretaria General del Pleno

+01'00'

GIOTIA NOUTIGACZ Marcos

Avuntamiento de Alcobendas



SECRETARIA DE ESTADO. OE PUNCIÓN PÚBLICA







JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 000000443 Fecha y hora de presentación: 29-03-2019 09:23:59 (Hora peninsular) Fecha y hora de registro: 29-03-2019 09:24:42 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE19s00001438550

| Interesad | _ |
|-----------|---|

Código de Origen: L01280066

Razón social:

Ayuntamiento de Alcobendas

Dirección:

Municipio:

Provincia:

Canal Notif.:

D.E.H: Teléfono:

Pais:

Código postal:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto:

URGENTE- AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - Aprobación inicial de los expedientes

de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito números 2 y 3 de 2019

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

| Nombre | Tamaño | Validez | Tipo | Observaciones |
|---|--------------|---|--|---|
| 08_0_OFICIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf | 154,38 KB | Copia electrónica auténtica | Documento adjunto | |
| Código seguro de verificación (CSV): | | ORVE-ded17dbe78e96(e049048c16310f7a7 | 'b | |
| Enlace de descarga: | | https://sedo.administracionespublicas.gob.e | s/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_f | ormularioweb/ORVE-ded17dbe78e96fe049048c16310f7a7b |
| | | | | |
| Nombre | Tamaño | Validez | Tipo | Observaciones |
| 08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL.pdf | 54,75 KB | Copia electrónica auténtica | Documento adjunto | |
| Código seguro de verificación (CSV): | | ORVE-eebfaadc9ab82736fcd929dbd446dd | ed | |
| Enlace de descarga: | | https://sede.administracionespublicas.gob.r | es/valida/validar/servicio csv id/10/hash firma | formularioweb/ORVE-nebfradc9ab82736fcd929dbd446dded |
| | _ | | | |
| Nombre | Tamaño | Validez | Tipa | Observaciones |
| 08_0_ANUNCIO_BOCM_APROBACION_PROVISIONAL;docx | 85,22 KB | Copia electrónica auténtica | Documento adjunto | |
| Còdígo seguro de verificación (CSV): | | ORVE-67b644964e2e63250b7f35130421c | 361 | |
| Enlace de descarga: | | https://sede.administracionespublicas.gob. | es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_ | formularigweb/ORVE-67b644964e2e63250b7/35130421c36/ |

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente,

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.







B.O.C.M. Núm. 77

LUNES 1 DE ABRIL DE 2019

Pág. 227

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria por suplemento de crédito números 2 y 3 de 2019, aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de marzo de 2019, y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el citado Texto Refundido, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Alcobendas.

En Alcobendas, a 26 de marzo de 2019.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/12.108/19)





| DE: RESPONSABLE DE SAC | A: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO |
|------------------------|-------------------------------|
| Fecha: 25/04/2019 | Ref. |
| COMUNICADO INTERIO | |

ASUNTO:

Petición de informe sobre presentación de reclamaciones.

TEXTO:

Consultado el Registro General de Entradas de este Ayuntamiento se ha comprobado que entre los días 2 y 24 de abril, ambos inclusive, no se han presentado reclamaciones con referencia al: Suplemento de Crédito nº 2 y 3 de 2019.

Firmado digitalmente por el Responsable Servicio de Atención Ciudadana. Puede consultar la fecha y datos de la firma en el pie de página



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS REGISTRO DE SALIDA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

Num Registro...:

10197

26/04/2019

14:07:20

Registro Ayuntamiento



URGENTE

Adjunto remito, para su inserción en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", anuncio relativo a las modificaciones presupuestarias por suplemento de crédito números 2 y 3 de 2019; aprobadas ambas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de 26 de marzo de 2019 y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Alcobendas, 26 de abril de 2019. El Alcalde Ignacio García de Vinuesa.

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID CL Fortuny, 51 28010 MADRID

AA.Mod.0005

| ódigo Seguro De Verificación | IBsDU6xMNWuoOyae3nFDMw== | Estado | Fecha y hora | |
|------------------------------|--|---------|---------------------|--|
| Firmado Por | Ignacio Garcia de Vinuesa Gardoqui | Firmado | 26/04/2019 13:32:01 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://verifirma.alcobendas.org/?IBsDU6xMNWuoOyae3nFDMw== | | | |



AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS REGISTRO DE SALIDA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE

Num Registro...:

10197

26/04/2019

14:07:20





URGENTE

ANUNCIO

EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD

EJERCICIO 2019

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indica a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2019 (BOCM de 1/4/2019) y que afectan al vigente Presupuesto de la Entidad.

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

Suplemento de Crédito nº 2/2019

GASTOS

| Aplicación que se incrementa | NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe |
|---------------------------------|---|------------|
| 264 17100 61999 | REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS-CANTABRIA Proyecto nº 2018 26 6 0166 | 300.000,00 |

INGRESOS

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | |
|----------|---|------------|
| 60300 | ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Sueldo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal" | 300.000,00 |

Página I de 2







Suplemento de Crédito 3/2019:

ESTADO DE GASTOS

| Aplicación que se incrementa | NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe |
|---------------------------------|--|-----------|
| 254 15320 61994 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE | 74.049,42 |
| | Proyecto nº 2017 254 6 0107 | |

ESTADO DE INGRESOS

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | | |
|----------|---|-----|-----------|
| 60300 | ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO Patrimonio Municipal del Sueldo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal" | 2.0 | 74.049,42 |

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Alcobendas, a 26 de abril de 2019

Conforme, La Interventora de Contabilidad y Presupuesto Victoria Eugenia Valle Núñez

> La Secretaria General del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos

> > Página 2 de 2

| Código Seguro De Verificación | H2qxrEpZVILntgZmkDRYNg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Gloria Rodriguez Marcos | Firmado | 26/04/2019 13:45:31 |
| | Victoria Eugenia Valle Nuñez | Firmado | 26/04/2019 12:48:53 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://www.ifirma.algohendag.org/2U2gyrEn7VII.neg7mkDDVNg | | |





SECRETARIA DE ESTADO OE FUNCIÓN PÚBLICA







JUSTIFICANTE DE SALIDA

Oficina: Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas 000000443 Fecha y hora de presentación: 29-04-2019 09:46:49 (Hora peninsular) Fecha y hora de registro: 29-04-2019 09:46:50 (Hora peninsular)

Número de registro: REGAGE19s00001906765

| 1 | 4- | res | - | ۱. |
|-----|----|-----|----|----|
| III | ιe | res | au | IU |

Código de Origen: L01280066

Código postal:

Razón social:

Ayuntamiento de Alcobendas

País: D.E.H:

Dirección: Municipio:

Teléfono:

Provincia:

Canal Notif .:

Correo electrónico:

Información del registro

Resumen/asunto:

URGENTE - AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS - ANUNCIO - Expedientes de

modificación presupuestaria por Suplementos de Crédito números 2 y 3 de 2019

Unidad de tramitación de destino: Inserciones en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) A13003375

Ref. externa:

Nº Expediente:

Observaciones:

| Nombre | Tamaño | Validez | | Tipo | | Observaciones | |
|---|--------------|---------------------------------------|------------------|---|---|----------------------|----------------------------------|
| OFICIO.pdf | 38.8 KB | Copia electrónica auténtic | a | Documento adjunto | 11 | | |
| Código segu verificación (| | ORVE-91f33b34cd78e6c7372d1939a7b2c855 | | | | | |
| Enlace de de | scarga: | https://sede.administracio | nespublicas.gob | .es/valida/validar/servicio_c | v id/10/hash firma fo | ormularioweb/ORVE-91 | 1f33b34cd78e6c7372d1939a7b2c855 |
| | | | | | | | |
| Nombre | Tamaño | Validez | | Tipo | | Observaciones | |
| ANUNCIO.pdf | 108.06 KB | Copia electrónica autén | tica | Documento adjunto | | | |
| Código segui verificación (| | ORVE-8826ab99d7ea5 | 56d51ebfc9a05d | 8bfcd | | | |
| Enface de descarga: https://sede.administracionespublic | | | ionespublicas.go | b.es/valida/validar/servicio | csv_id/10/hash_firma_ | formularioweb/ORVE-8 | 3826ab99d7ea556d51ebfc9a05d8bfcd |
| Nombre | | | Tamaño Valide | z | Tipo | Observa | aciones |
| 08_0_ANUNCIO_BOCM_PUBLICACION_DEFINITIVA_sup_2-3.docx 90.3 KB | | | | Copia electrónica auténtica Documento adjunto | | | |
| Código seguro de verificación (CSV): | | | | ORVE-b35bb289f42056dee30c4f2b1700903b | | | |
| Enlace de descarç | ja: | Enlace de descarga: | | | https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b35bb289f42056dee30c4f2b1700993b | | |

La oficina Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.







B.O.C.M. Núm. 106

LUNES 6 DE MAYO DE 2019

Pág. 201

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.2 del mismo texto; y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se han expuesto al público, a efectos de reclamaciones, los expedientes de modificación presupuestaria que se indican a continuación, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 de marzo de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de abril de 2019) y que afectan al vigente presupuesto de la Entidad

Las aplicaciones presupuestarias de gastos que experimentan variación son las siguientes:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2/2019

GASTOS

| APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA | | | NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|---------------------------------|-------|-------|--|------------|
| 264 | 17100 | 61999 | REMODELACIÓN PARQUE ASTURIAS-CANTABRIA | 300.000,00 |
| | | | Proyecto nº 2018 26 6 0166 | |

INGRESOS

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | |
|----------|--|------------|
| 60300 | ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO | 300.000,00 |
| | Patrimonio Municipal del Sueldo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal" | |

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2019

ESTADO DE GASTOS

| | APLICACIÓN QUE SE INCREMENTA | | NOMBRE DE LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
|-----|---------------------------------|-------|--|-----------|
| 254 | 15320 | 61994 | OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS REFORMA POLÍGONO INDUSTRIAL VALGRANDE | 74.049,42 |
| | | | Proyecto nº 2017 254 6 0107 | |

ESTADO DE INGRESOS

| CONCEPTO | DENOMINACIÓN | |
|----------|--|-----------|
| 60300 | ENAJENACIÓN PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO | 74.049,42 |
| | Patrimonio Municipal del Sueldo. Parcelas T.1B y T1C "El Juncal" | |

Finalizado el plazo no se ha presentado reclamación alguna, por lo que los acuerdos se elevan a definitivos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, en virtud del artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra los referenciados expedientes de modificación del presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Alcobendas, a 26 de abril de 2019.—Conforme, la interventora de Contabilidad y Presupuesto, Victoria Eugenia Valle Núñez.—La secretaria general del Pleno, Gloria Rodríguez Marcos.

(03/15.762/19)

